



Gobierno Regional Junín
Sub Dirección de Abastecimiento
Coordinación de Almacén



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 585 2014-GRJ/PR

Huancayo, 31 OCT 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte Nº 2031-2014-ORAF/OASA, de fecha 09 de Octubre del año 2014 según proveído del MBA/CPCC Luis Alberto Salvatierra Rodríguez - Director Regional de Administración y Finanzas a solicitud de la Coordinación de Almacén mediante el Reporte Nº 373-2014-GRJ-ORAF-OASA/CA de fecha 09 de Octubre de año 2014 propone la constitución de la Comisión Especial para la Toma de Inventario Físico de Bienes existentes en el Almacén Central y de la Sub Gerencias de Desarrollo Tarma, Chanchamayo, Yauli, Junín y Satipo del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, la Toma de Inventario Físico de Bienes es un procedimiento que consiste en constatar la existencia o presencia real de los bienes almacenados, apreciar su estado de conservación, deterioro y condiciones de seguridad; de conformidad a las Normas Técnicas de Control Interno aprobadas mediante Resolución de Contraloría Nº 320-2006-CG y la Resolución Jefatural Nº 335-90-IANP/DNA, Manual de Administración de Almacenes para el Sector Nacional.

Que es necesario dar cumplimiento a las Normas mencionadas ya que a través de ellas se promueve una administración adecuada de los recursos Públicos en las Entidades del Estado.

Que, las normas señaladas en el considerando precedente regulan el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluado del Sistema de Control, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos de todas las Entidades del Estado

Que de acuerdo a lo señalado en los documentos del visto, es necesario conformar la Comisión Especial para que realice la Toma de Inventario Físico de los Bienes existentes en los Almacenes del Gobierno Regional Junín y presente el informe sustentado de la existencia física, que permita establecer posibles sobrantes en el Proceso de Ordenamiento Integral de los Almacenes.

Contando con las Visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y Finanzas y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.



Doc: 836405
EXP: 586860



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SUI DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO
COORDINACIÓN DE ALMACEN



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Literal d) del Artículo 21 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, la Comisión Especial que tendrá a su cargo la realización de la Toma de Inventario Físico de Bienes (verificación física de los bienes) existentes en los Almacenes del Gobierno Regional Junín, la que estará conformada por:



- | | |
|----------------------------------|------------|
| - CPC María Vega Mayorca | Presidente |
| - Eco. Jorge Rojas Moreno | Miembro |
| - CPC Edgar Damián Sandoval | Miembro |
| - Sr Alejandro Condeso Rodríguez | Miembro |

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Comisión Especial realizará sus funciones en un plazo de 30 días calendarios contados a partir de la expedición de la presente Resolución, debiendo alcanzar los Inventarios Físicos e Informe Final que permitan adoptar las medidas para el ordenamiento integral y conciliaciones de saldos

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Oficina Regional de Control Institucional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




AMERICO MERCADO MENDEZ
PRESIDENTE (e)
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 31 OCT 2014


Abog. Rodrigo Luja Pérez
SECRETARIO GENERAL (e)